

Rosario, 07 de agosto de 2025

Licitación Pública de la Obra:

**"PROYECTO EJECUTIVO, CÁLCULO Y RECONSTRUCCIÓN DEL
MUELLE DE LA TERMINAL FLUVIAL DEL PUERTO DE ROSARIO"**

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2 (SIN CONSULTA)

Por medio de la presente se notifican las aclaraciones y modificaciones a la documentación licitatoria:

Aclaración 1.- Se comunica que se ha procedido al reemplazo del Anexo F Planilla de cotización del Pliego de Especificaciones Técnicas, mediante Anexo 5 de la Circular Aclaratoria N° 1 (Con Consulta).

Aclaración 2.- Se aclara el alcance del ítem 7.8.4 de la Planilla de Cotización – Artefactos de iluminación: Luminarias ornamentales.

Incluye la provisión, montaje, conexión e instalación eléctrica completa de apliques ornamentales de iluminación, según se indica en el Anexo 4 de la Circular aclaratoria N° 1 (Con Consulta).

Las luminarias deberán instalarse en las ubicaciones determinadas en dicho plano, a una altura de 20 cm sobre el nivel de piso terminado. Se trata de apliques de pared cuya alimentación deberá ejecutarse con transformador aislado y operar con una tensión de 12V.

La alimentación eléctrica deberá tomarse desde el cañero de servicios. La conexión deberá realizarse de manera embutida dentro de los tabiques de hormigón armado que conforman los bancos y canteros monolíticos, contemplando los pasos y reservas correspondientes para garantizar una instalación prolija, segura y funcional.

Aclaración 3.- Se elimina el ítem 4.6.3. Piso de hormigón raspado del Pliego de Especificaciones Técnicas.

Aclaración 4.- Se modifica el texto del ítem 4.7.5. del Pliego de Especificaciones Técnicas.
Texto Anterior: Provisión y colocación de pavicesped del Pliego de Especificaciones Técnicas.

Texto Actual: Ejecución de tabiques para canteros y bancos monolíticos de hormigón armado.

Los mismos deberán ejecutarse in situ con hormigón H-30, acero ADN 420 y 15 cm de espesor, de acuerdo al ítem 7.9.2. de la Planilla de Cotización y a lo previsto en los Anexos 4 y 6 de la Circular Aclaratoria N° 1 (Con Consulta).

Aclaración 5.- Se modifica el texto del ítem 4.7.7. Provisión y colocación de bancos premoldeados de H°, del Pliego de Especificaciones Técnicas.

Texto anterior: Provisión y colocación de bancos premoldeados de H°.

Texto actual: Acondicionamiento integral de escaleras y barandas de muelle.

El ítem 7.10.2 de la Planilla de cotización deberá contemplar todas las tareas necesarias para generar una adecuada terminación de los escalones de las escaleras de acceso a los Muelle 1 y 2. Es a cargo de La Contratista proponer que tipo de reparaciones y terminación se podrían realizar para mejora de las instalaciones existentes. A su vez, se prevé el recambio de las barandas metálicas existentes en ambos muelles, contemplando su fijación y posibilidad de remover / sacar en función de la altura del nivel del río. La materialidad de las mismas será acorde a las existentes, siendo estas metálicas con protección anticorrosión.



Aclaración 6.- Las defensas para buques tipo botazos, DD de 250mm x 250mm x 6 metros de longitud deberán dar respuesta a los buques de diseño establecidos en la memoria de cálculo

incluida en el Anexo G del Pliego de Especificaciones Técnicas, pudiendo estas ser tanto de fabricación nacional como extranjera.

Aclaración 7.- Las fundaciones sobre los pilares del muelle de mampostería podrán materializarse sobre bases directas o pilotes y cabezales, según lo indicado en el Anexo F – Hoja 6, del Pliego de Especificaciones Técnicas.